

DF. 323  
APC/lcd  
25/09/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 1.972.-**

**LITUECHE, 25 de Septiembre de 2013.**

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Carolina Lisboa Lisboa, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de julio a agosto del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 50 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- **Compéñsesse** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de julio a agosto de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Carolina Lisboa Lisboa	30.09.2013	19 Hrs.	3 Días	01	02

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

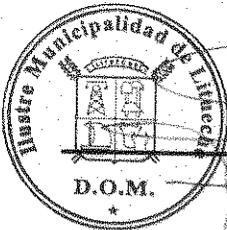
- Secretaría Municipal



18F2  
25.09.13 (323)  
25-09-13

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO  
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
CAROLINA LISBOA LISBOA		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
12.366.245-8	Apoyo administrativo	
Unidad o Departamento	Dpto. Obras	
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar	8	
Total Días a Compensar	1 día	
Días Compensados		
Días Solicitados	30 DE SEPTIEMBRE 2013	
Desde AM / PM	08:30 AM	
Hasta AM / PM	17:30 PM	
Saldo días Compensados		
<b>MOTIVO</b>	<b>PERSONAL</b>	



*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
V° B° Jefe Directo

\_\_\_\_\_  
V° B° Jefe de Personal

*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario

*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
Autorización Alcalde o  
Administrador Municipal

LITUECHE, 25 DE SEPTIEMBRE 2013

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"  
Párrafo 1°. Normas Generales :  
inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.  
inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.  
CODIGO DEL TRABAJO  
PERSONAL A HONORARIOS